



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 081-2022-AL/MDS

Supé, 31 de Marzo del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**

**VISTO:**

El Informe N°0134-2022-OGPPR/MDS, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, correspondiente al mes de **MARZO** del 2022: y,

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones que sustentan el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, DL N° 1440 en su artículo N°47.1. Son modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, (...).

Que de conformidad a la **Directiva N° 011-2019-EF/50.01** "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", EN SU ARTICULO 30, NUMERAL 30.1. Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes vencidos el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, (...).

Que mediante informe N°0134-2022-OGPPR/MDS, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; da cuenta que, según coordinaciones efectuadas con las áreas responsables, se requirió las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de **MARZO** del 2022, la cual se encuentra detallada en el formato del Sistema



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



*Integrado de Administración Financiera – SIAF de créditos y anulaciones, generando las siguientes Notas de Modificación Presupuestaria-Tipo 03:*

0000000156-0000000155-0000000153-0000000152-0000000151-0000000150-0000000149-0000000148  
0000000147-0000000146-0000000145-0000000144-0000000143-0000000142-0000000141-0000000140  
0000000139-0000000138-0000000137-0000000136-0000000135-0000000134-0000000133-0000000132  
0000000131-0000000130-0000000129-0000000128-0000000127-0000000126-0000000125-0000000123  
0000000122-0000000121-0000000120-0000000119-0000000117-0000000116-0000000115-0000000114  
0000000113-0000000112-0000000111-0000000110-0000000109-0000000108-0000000107-0000000106  
0000000105-0000000104-0000000103-0000000102-0000000101-0000000100-0000000098-0000000097  
0000000096-0000000095-0000000094-0000000092-0000000091-0000000090-0000000089-0000000088  
0000000087-0000000086.

*De la Unidad Ejecutora N° 301297, de la Municipalidad Distrital de Supe, correspondiente al mes de MARZO del presente año 2022 por toda Fuente de Financiamiento.*

*Que la presente Resolución está sustentada con las Notas de Modificación Presupuestal, descritas en el párrafo precedente y adjuntos al presente, la misma que se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera de Créditos y Anulaciones, esto en concordancia con el artículo 10° Registro único de información, de la Ley N° 28112- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.*

*Que, estando expuesto en las consideraciones recitados, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con respecto a las del Despacho de Alcaldía.*

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, generado durante el mes de **MARZO del 2022**, conforme el anexo que se adjunta a la presente Resolución, del acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2°.** - La presente Resolución se sustenta en la “Notas para Modificación Presupuestal”, emitidas durante el mes de **MARZO del 2022**.

**Artículo 3°.** - Anexar Copia de la Presente Resolución al File del Presupuesto Institucional Modificado 2021.

DIRECCION: Jr. San Martín N° 446 – Plaza Principal – Supe  
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302  
Email: munisupe2014@gmail.com



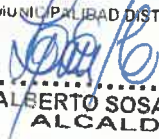
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



*Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
  
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO  
ALCALDE

DIRECCION: Jr. San Martin N° 446 – Plaza Principal – Supe  
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302  
Email: munisupe2014@gmail.com